

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/25 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219° inc. 2, Constitución Provincial arts 187° a 193°).

### CONSIDERANDO:

Los tramites administrativos e institucionales realizados por el Dr. Norberto H Paez en las ciudades de Rawson, Trelew y Puerto Madryn para el Organismo los días 30 y 31 de enero del corriente trasladándose en el vehiculo oficial (art 39° ROF Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

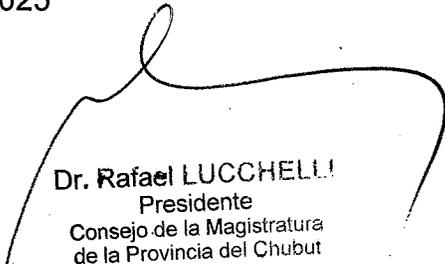
1°) Autorizar el reintegro por gastos de movilidad al Dr. Norberto H Paez en cumplimiento de funciones administrativas e institucionales en las ciudades de Rawson, Trelew y Puerto Madryn (tickets n° 00043-00033552/00023-00007462 y 00016-00028308 lavado de vehiculo oficial IJH097) los días 30 y 31 de enero del corriente.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

### REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 06 de Febrero de 2025

  
Dr. EMILIANO GABET  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut